Melody

17 NOV. 2017 11:02AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	DISTRIBUIDORA ME	17 NOV. 11:01AM	01'10	TRANS	01	OK

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de Noviembre de 2.017

Señor:
DISTRIBUIDORA MELODY
Dirección: Tataré c/ Cnel. Ramos, Of. Dr. Caballero 1401 e/ Austria
Tel: 021 673-407 0981 453-645
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 325.718 – CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 – "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 - **"ADQUSICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENEPA" – ID Nº 325.718**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1117 de fecha 09 de Noviembre de 2.017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **DISTRIBUIDORA MELODY** cuyo monto total es el siguiente:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ALTERNATIVE S.A.	1,2 y 5	2.910.000
BASE A BASE S.A.	8 y 18	13.012.200
GARBO PRODUCCIONES de Christian A. Gayoso Rojas	3,10 y 15	5.181.750
DISTRIBUIDORA MELODY de Leila Luisa Ferreira Medina	**4,6,7,11,12,13 y 16**	**15.904.200**
INDUCLOR S.R.L	9,17	1.324.600
TOTAL GENERAL IVA incluido		**38.332.750**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 38.332.750 (Guaraníes Treinta y ocho millones trescientos treinta y dos mil setecientos cincuenta) IVA incluido.-

Monto total adjudicado a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY: Gs. 15.904.200 (Guaraníes Quince millones novecientos cuatro mil doscientos) IVA incluido

Declarar desierto el ítem 14, según el **Art. 30 de la Ley N° 2051/03** "De contrataciones Públicas" **inciso b)** *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1117/2017.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Asunción, 14 de Noviembre de 2.017

Señor:
GARBO PRODUCCIONES
Dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 1750 c/ Kubitschek, 2° Piso
Tel: 021 553-701
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 325.718 – CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 – "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 - **"ADQUSICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENEPA" – ID Nº 325.718**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1117 de fecha 09 de Noviembre de 2.017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **GARBO PRODUCCIONES** cuyo monto total es el siguiente:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ALTERNATIVE S.A.	1,2 y 5	2.910.000
BASE A BASE S.A.	8 y 18	13.012.200
GARBO PRODUCCIONES de Christian A. Gayoso Rojas	**3,10 y 15**	**5.181.750**
DISTRIBUIDORA MELODY de Leila Luisa Ferreira Medina	4,6,7,11,12,13 y 16	15.904.200
INDUCLOR S.R.L	9,17	1.324.600
TOTAL GENERAL IVA incluido		**38.332.750**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 38.332.750 (Guaraníes Treinta y ocho millones trescientos treinta y dos mil setecientos cincuenta) IVA incluido.-

Monto total adjudicado a la empresa GARBO PRODUCCIONES: Gs. 5.181.750 (Guaraníes Cinco millones ciento ochenta y un mil setecientos cincuenta) IVA incluido

Declarar desierto el ítem 14, según el **Art. 30 de la Ley N° 2051/03** "De contrataciones Públicas" **inciso b)** *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1117/2017.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Thiara A. Báez
por Garbo Producciones
16-11-17

Asunción, 14 de Noviembre de 2.017

Señor:
BASE BASE S.A
Dirección: Ceibo y Leocadio Jara N° 1756
Tel: 021 683-770/2
Email: basebase@basebase.com.py
Fdo. De la Mora - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 325.718 – CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2017 – "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 - **"ADQUSICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENEPA" – ID Nº 325.718**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1117 de fecha 09 de Noviembre de 2.017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **BASE BASE S.A.** cuyo monto total es el siguiente:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ALTERNATIVE S.A.	1,2 y 5	2.910.000
BASE A BASE S.A.	**8 y 18**	**13.012.200**
GARBO PRODUCCIONES de Christian A. Gayoso Rojas	3,10 y 15	5.181.750
DISTRIBUIDORA MELODY de Leila Luisa Ferreira Medina	4,6,7,11,12,13 y 16	15.904.200
INDUCLOR S.R.L	9,17	1.324.600
TOTAL GENERAL IVA incluido		**38.332.750**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 38.332.750 (Guaraníes Treinta y ocho millones trescientos treinta y dos mil setecientos cincuenta) IVA incluido.-

Monto total adjudicado a la empresa BASE BASE S.A.: Gs. 13.012.200 (Guaraníes Trece millones doce mil doscientos) IVA incluido

Declarar desierto el ítem 14, según el **Art. 30 de la Ley N° 2051/03** "De contrataciones Públicas" **inciso b)** *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

16.11.17.
Base Base SA.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1117/2017.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Gmail

Senepa UP <senepauoc@gmail.com>

Remitir Notificacion de adjudicacion

1 mensaje

Senepa UP <senepauoc@gmail.com> 17 de noviembre de 2017, 9:55
Para: Denis Candia <alternativesa@hotmail.com>

Buen día
Por la presente, remitimos adjunto la notificación de adjudicación, de la CD N° 09/2017 "Adq de artículos de limpieza para el senepa"

Favor dar acuse del recibido por este mismo medio.-

Gracias.

--

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO
SENEPA

Dr Manuel Domínguez, Asunción, Paraguay
204-984

ALTERNATIVE.PDF
387K

Asunción, 14 de Noviembre de 2.017

Señor:
ALTERNATIVE S.A.
Dirección: Tte. Guillermo Arias e/ Aquidaban y Comuneros
Tel: 0541 44715
Email: alternative@hotmail.com
Villarica- Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 325.718 – CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 – "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 - **"ADQUSICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENEPA" – ID Nº 325.718**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1117 de fecha 09 de Noviembre de 2.017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **ALTERNATIVE S.A.** cuyo monto total es el siguiente:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ALTERNATIVE S.A.	**1,2 y 5**	**2.910.000**
BASE A BASE S.A.	8 y 18	13.012.200
GARBO PRODUCCIONES de Christian A. Gayoso Rojas	3,10 y 15	5.181.750
DISTRIBUIDORA MELODY de Leila Luisa Ferreira Medina	4,6,7,11,12,13 y 16	15.904.200
INDUCLOR S.R.L	9,17	1.324.600
TOTAL GENERAL IVA incluido		**38.332.750**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 38.332.750 (Guaraníes Treinta y ocho millones trescientos treinta y dos mil setecientos cincuenta) IVA incluido.-

Monto total adjudicado a la empresa ALTERNATIVE S.A.: Gs. 2.910.000 (Guaraníes dos millones novecientos diez mil) IVA incluido

Declarar desierto el ítem 14, según el **Art. 30 de la Ley N° 2051/03** "De contrataciones Públicas" **inciso b)** *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Ing. Fernando González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1117/2017.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Asunción, 14 de Noviembre de 2.017

Señor:
DISTRIBUIDORA MELODY
Dirección: Tataré c/ Cnel. Ramos, Of. Dr. Caballero 1401 e/ Austria
Tel: 021 673-407 0981 453-645
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 325.718 – CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 – "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 - **"ADQUSICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENEPA" – ID Nº 325.718**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1117 de fecha 09 de Noviembre de 2.017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **DISTRIBUIDORA MELODY** cuyo monto total es el siguiente:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ALTERNATIVE S.A.	1,2 y 5	2.910.000
BASE A BASE S.A.	8 y 18	13.012.200
GARBO PRODUCCIONES de Christian A. Gayoso Rojas	3,10 y 15	5.181.750
DISTRIBUIDORA MELODY de Leila Luisa Ferreira Medina	**4,6,7,11,12,13 y 16**	**15.904.200**
INDUCLOR S.R.L	9,17	1.324.600
TOTAL GENERAL IVA incluido		**38.332.750**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 38.332.750 (Guaraníes Treinta y ocho millones trescientos treinta y dos mil setecientos cincuenta) IVA incluido.-

Monto total adjudicado a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY: Gs. 15.904.200 (Guaraníes Quince millones novecientos cuatro mil doscientos) IVA incluido

Declarar desierto el ítem 14, según el **Art. 30 de la Ley N° 2051/03** "De contrataciones Públicas" **inciso b)** *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1117/2017.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Asunción, 14 de Noviembre de 2017

Señor:
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Dirección: Paraíso esq. Yuasy´y – Barrio Terminal
Teléfono: 021 560-220/21/22/24
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 325.718 – CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 – "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2017 – "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENEPA" – ID Nº 325.718,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1117 de fecha 09 de Noviembre de 2017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo, resolvió adjudicar la contratación mencionada según el siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ALTERNATIVE S.A.	1,2 y 5	2.910.000
BASE A BASE S.A.	8 y 18	13.012.200
GARBO PRODUCCIONES de Christian A. Gayoso Rojas	3,10 y 15	5.181.750
DISTRIBUIDORA MELODY de Leila Luisa Ferreira Medina	4,6,7,11,12,13 y 16	15.904.200
INDUCLOR S.R.L	9,17	1.324.600
TOTAL GENERAL IVA incluido		**38.332.750**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 38.332.750 (Guaraníes Treinta y ocho millones trescientos treinta y dos mil setecientos cincuenta) IVA incluido.-

Declarar desierto el ítem 14, según el **Art. 30 de la Ley N° 2051/03** "De contrataciones Públicas" **inciso b)** *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente

SE ADJUNTA
- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 634/2017

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MIRTA PRUEST

Asunción, 14 de Noviembre de 2.017

Señor:
INDUCLOR S.R.L
Dirección: Epifanio Méndez Fleitas N° 3999
Tel: 021 502-178
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 325.718 – CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 – "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 - **"ADQUSICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENEPA" – ID Nº 325.718**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1117 de fecha 09 de Noviembre de 2.017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **INDUCLOR S.R.L** cuyo monto total es el siguiente:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ALTERNATIVE S.A.	1,2 y 5	2.910.000
BASE A BASE S.A.	8 y 18	13.012.200
GARBO PRODUCCIONES de Christian A. Gayoso Rojas	3,10 y 15	5.181.750
DISTRIBUIDORA MELODY de Leila Luisa Ferreira Medina	4,6,7,11,12,13 y 16	15.904.200
INDUCLOR S.R.L	**9,17**	**1.324.600**
TOTAL GENERAL IVA incluido		**38.332.750**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 38.332.750 (Guaraníes Treinta y ocho millones trescientos treinta y dos mil setecientos cincuenta) IVA incluido.-

Monto total adjudicado a la empresa INDUCLOR S.R.L: Gs. 1.324.600 (Guaraníes Un millón trescientos veinte y cuatro mil seiscientos) IVA incluido

Declarar desierto el ítem 14, según el **Art. 30 de la Ley N° 2051/03** "De contrataciones Públicas" **inciso b)** *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1117/2017.

RECIBIDO
Firma:
Aclaración: Liz Riveros
Fecha: 16 / 11 / 17.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES – S3

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3